

guiendo el pleno reconocimiento de nuestros remeros a nivel internacional.

Fernando Climent es un ejemplo de honradez, pundonor y entrega deportiva para numerosos jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Fernando Climent Huerta concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a D. Fernando Climent Huerta la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

DECRETO 51/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Domínguez Banderas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Antonio Domínguez Banderas, actor y andaluz, es una de nuestros grandes intérpretes, que más allá de las fronteras españolas ha acreditado, ya en su juventud, su enorme valió profesional a lo largo de su trayectoria en los distintos medios (cine, teatro, televisión y medimetraje), habiendo recibido el reconocimiento internacional de crítica y público.

Su amplia obra cinematográfica, desarrollada junto a grandes directores, de entre la que cabe recordar «Laberinto de Pasiones», «El caso Almería», «Requiem por un campesino español», «La Corte del Faraón», «Mujeres al borde de un ataque de nervios», «Los reyes del mombo» y «La casa de los espíritus», entre otras, forman ya parte de la historia viva del cine.

Nacido y forjado como actor teatral, con una sólida formación, en Andalucía, Antonio Banderas lleva por las pantallas de todo el mundo la expresión más brillante de los jóvenes creadores andaluces, llegando a ser el único español que por segunda vez tiene el honor de presentar los Oscars de Hollywood, galardón máspreciado del cine universal.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Antonio Domínguez Banderas concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a D. Antonia Domínguez Banderas la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

DECRETO 52/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José López Barneo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don José López Barneo, natural de Torredonjimeno, científico de reconocido prestigio, está llevando a cabo, pese a su juventud, una fructífera labor docente e investigadora.

Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, ha desarrollado sus principales líneas de investigación en el estudio de los mecanismos de la excitabilidad de las neuronas por medio de unas proteínas llamadas canales iónicos, aportando el descubrimiento de un canal iónico regulado por el oxígeno.

Estos trabajos, junto con el estudio de las acciones de fármacos bloqueantes de dichos canales, son de especial importancia en la patología del sistema endocrino y de la regulación neuroendocrina, así como para el tratamiento de enfermedades cardíacas y la hipertensión arterial.

El Profesor López Barneo, Premio Nacional de Investigación Científica y Técnica en 1993, Presidente de la Sociedad Española de Neurociencia, es claro ejemplo de una joven generación de científicos andaluces que, con su dedicación y entrega, contribuyen al bienestar y progreso de la humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en D. José López Barneo, concurren méritos suficientes que le hacen acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a D. José López Barneo la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

DECRETO 53/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Fernanda y doña Bernarda Jiménez Peña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D<sup>o</sup> Fernanda y D<sup>o</sup> Bernarda Jiménez Peña, dos nombres por siempre unidos, en la sangre y en el arte nacieron en la ciudad que habría de hacer olvidar sus propios apellidos, Utrera, de la que son máximas exponentes de su estilo, ritmo y compás.

Llevaron todo el arte gitano heredada de familia o como, en revoleras, dijo Salvador de Quinta: «Aspavientos en las manos, y el corazón en la boca, como cantan los gitanos».

Fernanda y Bernarda son centro y centro del cante y constituyen un gran bastión de la pureza, la naturalidad y la ortodoxia flamenca.

Sus grandes especialidades, por las que han recibido entre otros el premio nacional de la Cátedra de Flamencología de Jerez, son los cantes festeros y sobre todo, ellas son: «Las que cantan soleares, mejor que nadie las canta».

Es manifiesto, por tanto, que en D<sup>o</sup> Fernanda y D<sup>o</sup> Bernarda Jiménez Peña, concurren méritos suficientes que les hacen acreedoras a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a doña Fernando y doña Bernarda Jiménez Peña la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

DECRETO 54/1994, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Josefina Molina Reig.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D<sup>o</sup> Josefina Molina Reig, nacida en Córdoba, es la primera mujer española que obtiene el título de Directora y Realizadora en la Escuela Oficial de Cinematografía.

Inicia su trayectoria profesional en la Televisión Pública, donde tras diversas realizaciones, va decantándose por una de sus facetas más brillantes: la dirección de espacios dramáticos. En una serie de excelentes versiones, acerca el teatro de Kafka, Ibsen, Gorki y Lope de Vega, entre otros, el gran público español.

Asoma de su mano a la pequeña pantalla la obra de Edgar Alan Poe, Dostoyevsky, Dickens o Mark Twain.

Dedicada en una segunda etapa a producciones cinematográficas, alcanza su madurez y consagración con largometros como «Vera, un cuento cruel», que le valen el unánime reconocimiento del público y su proyección fuera de España.

Es galardonada con premios internacionales por sus obras «Averroes» y «Teresa de Jesús», dirigiendo con gran éxito «Esquilache», y más recientemente, «La Lola se va a los Puertos», sobre la obra de los hermanos Machado.

Lo andaluz y lo universal conviven con equilibrio en una obra extensa, inteligente y de calidad, divulgadora de lo difícil y capaz de envolver con arte y originalidad las producciones que llevan su firma.

Es manifiesto, por tanto, que en D<sup>o</sup> Josefina Molina Reig, concurren méritos suficientes que la hacen acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Se concede a doña Josefina Molina Reig la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 22 de febrero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 17 de enero de 1994 del concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1993.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero: De conformidad con los artículos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores

de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: Granada  
Colegio al que pertenece: Granada  
Corredor de Comercio nombrado: Don José Luis Contreras Góngora.

Plaza mercantil: Loja  
Colegio al que pertenece: Granada  
Corredor de Comercio nombrado: Don Manuel Guzmán Ramos.

Plaza mercantil: Huelva  
Colegio al que pertenece: Huelva  
Corredor de Comercio nombrado: Don Antonio Morenes Giles.